



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-10326-15-0

VISTO el Expediente N° 1-47-10326-15-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO LKM S.A. (ex Laboratorio Dosa S.A.) solicita el Cambio de Escala y/o Posteriores Demostrada Bioequivalenciade la especialidad medicinal denominada EFAVIRENZ DOSA / EFAVIRENZ 600 mg., en su forma farmacéutica comprimidos recubiertos.

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma LABORATORIO LKM S.A. en los términos del Artículo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o.2017)

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Artículo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 2017).

Que el Instituto Nacional de Medicamentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Declárase la conclusión por el desistimiento del presente trámite incoado por la firma LABORATORIO LKM S.A.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado haciéndole entrega de la presente disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-10326-15-0

JCMir.

mm